



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 51

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
66001.31.03.001.2022.00256.00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	INVERSIONES LOBER LIMITADA	JULIO CESAR CRUZ SANDOVAL	22.03.2024
66001.31.03.001.2024.00072.00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JEAN CARLOS VERA RIOS, CARLOS ALBERTO VERA CASTRO, BLANCA NELLY RIOS HENAO, JEIMMY LEANDRA VERA RIOS Y ESTEPHANI CARDONA NIETO	66001.31.03.001.2024.00072.00	22.03.2024

De acuerdo con lo dispuesto en el Art- 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7 am.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co